



**INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO PARA ASUNTOS  
MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS DE MEXICO, JUAN  
MANUEL GOMEZ ROBLEDO, DURANTE LA NOVENA CONFERENCIA DE  
EXAMEN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS  
NUCLEARES.**

Nueva York, 27 de abril de 2015.

**Embajadora Taous Feroukhi,**

**(Señor Secretario General Adjunto)**

- El Gobierno de México le felicita por su nombramiento como Presidenta de la Novena Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Cuento usted con el apoyo de mi Delegación para el desarrollo de sus funciones.
- Este año, la **Conferencia de Examen del TNP coincide con importantes aniversarios**, entre ellos el septuagésimo de los ataques nucleares contra Hiroshima y Nagasaki.
- Ello pone de relieve la **necesidad apremiante de instrumentar todos los objetivos de este Tratado**, tanto en materia de desarme, como de no proliferación y de usos pacíficos de la energía nuclear.

Avances del TNP

- Los **objetivos** del Tratado en materia de no proliferación y del uso pacífico de la energía nuclear han sido **cumplidos en lo general**. El TNP ha contenido efectivamente la posibilidad de que más países desarrollen armas nucleares. Casi dos tercios de los países del mundo somos parte de zonas libres de armas nucleares.
- La mayoría de los Estados hemos suscrito el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y prevalece la moratoria de conducción de ensayos explosivos.

- Los Estados no poseedores de armas nucleares cumplimos con nuestras obligaciones para mantener este estatus bajo verificación del OIEA.
- Otros Estados, como **México**, hemos adoptado **compromisos voluntarios** más allá del Tratado, como el Protocolo Adicional de salvaguardias o la participación en regímenes de control de exportaciones.
- El acuerdo reciente entre el E3+3 e Irán demuestra que gracias al régimen establecido por el TNP, la diplomacia puede dar pasos importantes para preservar este régimen y la estabilidad global. México aplaude este gran avance.

#### *El desarme nuclear: las fallas y los pendientes del TNP*

- Sin embargo, siguen existiendo **más de 16 mil armas nucleares**, muchas en alta alerta operativa.
- Todo ello **socava el régimen establecido por el TNP**. Mientras exista este armamento, el riesgo de que sea objeto de una detonación, accidental o intencional, seguirá latente.
- México reitera hoy aquí que **la amenaza o el uso de las armas nucleares son violatorios del derecho internacional** y, en particular, de los principios del derecho internacional humanitario.
- **México no considera ni legal ni legítima la posesión de arsenales nucleares**. Por el contrario, como lo determinó la Corte Internacional de Justicia de manera unánime en su opinión consultiva de 1996, “existe una obligación para perseguir de buena fe y concluir negociaciones que lleven al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y efectivo control internacional”.

#### *Asignatura pendiente: cumplimiento del Artículo VI*

- A más de 40 años de la entrada en vigor del TNP y a 20 años de que su vigencia fuera prorrogada de manera indefinida, la obligación de realizar **negociaciones multilaterales de buena fe para cumplir el objetivo del desarme**, dispuesta en el Artículo VI del TNP, es la única sin cumplimiento.
- Como lo señalara la Delegación de la Santa Sede en la Conferencia de Viena sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares en diciembre pasado, debemos recordar que el compromiso con el desarme dispuesto en el TNP, más que un asunto jurídico o político, es una obligación moral de la que depende el futuro del mundo. *Pacta*

*sunt servanda* es el principio fundamental del sistema internacional toda vez que representa la base sobre la cual se puede construir la confianza entre los Estados y la razón moral dicta que la disuasión nuclear es un obstáculo para la paz, concluye la Santa Sede.

### La Iniciativa Humanitaria

- En el ciclo de examen que culmina este año se constató también un renovado impulso para **considerar las consecuencias humanitarias** de las armas nucleares.
- Las **tres Conferencias** sobre su impacto humanitario, realizadas en Noruega, México y Austria, han generado un mayor entendimiento sobre la necesidad de eliminar el riesgo de una detonación nuclear, han contribuido a una mejor comprensión del espíritu y la letra del TNP, y nos han llevado a cuestionar si la seguridad colectiva y la paz pueden en verdad construirse sobre la existencia del armamento nuclear.
- Como lo ha afirmado el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, reducir el riesgo de la utilización de armas nucleares y garantizar su eliminación mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, es un imperativo humanitario.
- México se complace de que un poco más del 80% de la membresía de la ONU -160 Estados- ya haya endosado la llamada **Iniciativa Humanitaria**.

### Un instrumento de prohibición de las armas nucleares

- México cree en la necesidad de negociar **un instrumento jurídicamente vinculante** que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la posesión, la transferencia, el emplazamiento, y el empleo de las armas nucleares.
- El instrumento podría negociarse en la **Conferencia de Desarme**, el foro multilateral natural para este propósito.
- Sin embargo, la parálisis de este foro hace necesario que exploremos otras **alternativas**.
- Los países de América Latina y el Caribe, pioneros en la proscripción de las armas nucleares en una zona densamente poblada a través del Tratado de Tlatelolco, nos comprometimos en la Tercera Cumbre de la CELAC, celebrada en enero pasado, a iniciar al más alto nivel político las negociaciones para la prohibición y eliminación de las armas nucleares a través de un instrumento jurídicamente vinculante.

Asimismo, endosamos el llamado formulado por Austria al cual, al día de hoy se han sumado 71 Estados.

Salida

- Estos hechos son prueba fehaciente de que **un mundo libre de armas nucleares es posible**. Hoy es el momento para que las aspiraciones de la mayoría se traduzcan en una realidad tangible.
- Esta Conferencia de revisión debe, por tanto, ser punto de inflexión hacia el fin último del Tratado: liberar al mundo de las armas nucleares.

**Muchas gracias.**